

RECONOCE COMPENSACIONES  
DECRETO N° 2918  
Sección 1era  
LA CISTERNA, 20 JUN. 2012

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2507 de fecha 01 de Junio de 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan durante el mes de **Mayo 2012**.
- 2.- El memorando N° 2593 del 11 de Junio de 2012 y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Mayo 2012**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

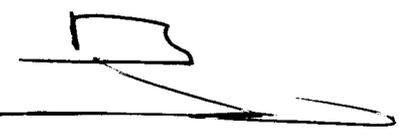
**DECRETO:**

**RECONÓCESE**, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, las horas de Compensación que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios efectuados en el mes de Mayo de 2012 y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
ARAYA MIRANDA SUSANA	21:00 26:15	00:00 00:00
GUTIERREZ LIZAMA MARCO	19:00 23:45	00:00 00:00
PEREZ CANALES MARGARITA	25:00 31:15	15:00 22:30
URIBE CARDENAS HECTOR	27:00 33:45	00:00 00:00

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y LUEGO ARCHIVESE**



  
**PATRICIA ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**LUCY CIFUENTES HAZIN**  
JEFE DE GABINETE(S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"